



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 13

Buenos Aires, 26 de febrero de 2018

VISTO el Expediente N° 90/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 27 de fecha 3 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la autorización de la adscripción del agente Alberto Emilio RECANATINI MÉNDEZ, DNI 25.670.474, Legajo N° 37 a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Que por Resolución DPSCA N° 27 de fecha 3 de agosto de 2017, fue autorizada la adscripción requerida por el Señor Presidente de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, Dr. Emilio MONZÓ, desde el 17 de Julio hasta el 9 de diciembre de 2017, a los fines de que el agente cumpla funciones de asesoramiento legislativo en materia de comunicación audiovisual con el Diputado de la Nación Marcos CLERI durante su gestión como Legislador Nacional.

Que el Señor Presidente de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN solicitó extender dicha adscripción a partir del 10 de diciembre de 2017, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 13

Que el Artículo 26 del Estatuto de Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL determina que la adscripción es la situación del/la agente de planta permanente que es desafectado/a de las tareas inherentes al cargo en que revista para pasar a desempeñar, con carácter transitorio y a requerimiento de otro organismo, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias de algún organismo del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Que asimismo dicha norma establece que las adscripciones no pueden superar el término de UN (1) año, pudiendo prorrogarse por única vez por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Que el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL AMPLEO de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN informó que el agente Alberto Emilio RECANATINI MÉNDEZ ingresó a la Planta Permanente de esta Defensoría del Público en febrero de 2014 y que la presente solicitud se encuentra dentro del plazo establecido por la precitada norma.

Que la DIRECCION DE LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas a través del acta N° 15 de fecha 29 de noviembre de 2016, de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante la cual se autorizó a la Dra. María José GUEMBE, DNI N° 21.797.909 a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 13

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de los recursos.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por autorizada la adscripción del agente RECANATINI MÉNDEZ, Alberto Emilio, DNI 25.670.474, Legajo N° 37, a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, desde el día 10 diciembre de 2017 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 13

Fdo: Dra. María José Guembe- Titular Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 13